

ANEXO 2
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS - MCC DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

1. OBJETIVO

El objetivo del Manual de Clasificador de Cargos es describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

2. ALCANCE

Este documento es de aplicación para todas las unidades de organización de la SUNAT.

3. BASE LEGAL

- Ley N.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatorias.
- Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatoria.
- Ley N.° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y modificatoria.
- Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N.° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N.° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción.
- Decreto Legislativo N.° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N.° 1446, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N.° 1326, Decreto Legislativo que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado.
- Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N.° 30057 y modificatoria.
- Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y otras Disposiciones.
- Decreto Supremo N.° 127-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N.° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000150-2021-SERVIR-PE, Formalizan el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba la Directiva N.° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”.
- Resolución de Superintendencia N.° 117-2012/SUNAT, Aprobó el Modelo de Gestión de Recursos Humanos de la SUNAT.
- Decreto Supremo N.° 040-2023-EF, Aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNAT.
- Decreto Supremo N.° 127-2024-EF, Modifica la Sección Primera del ROF de la SUNAT aprobado por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF.
- Resolución de Superintendencia N.° 000081-2023/SUNAT, Aprueba la Sección Segunda del ROF de la SUNAT.
- Resolución de Superintendencia N.° 000149-2024/SUNAT, Aprueba modificación de la Sección Segunda del ROF de la SUNAT.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de la elaboración del presente documento se consideran las siguientes definiciones:

a) Cargo:

Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.

b) Clasificación de cargos:

Es la clasificación general establecida en la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, de los cargos definidos por la entidad para que sus unidades de organización puedan cumplir con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en dicha Ley.

Considera la siguiente clasificación: Funcionario Público, Empleado de Confianza y Servidor Público. A su vez, el Servidor Público se clasifica en Directivo Superior, Ejecutivo, Especialista y De Apoyo. Los tres últimos conforman cada uno un grupo ocupacional.

c) Experiencia laboral general:

Es el tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación, ya sea en el sector público y/o privado y que se necesita para el ejercicio del cargo.

Se computa desde que tienen la condición de egresado de la formación universitaria completa o técnica completa, considerándose también las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales en el marco de la normatividad vigente.

Para los casos donde no se requiera dicha formación superior, se contará cualquier experiencia laboral.

d) Experiencia laboral específica:

Es la experiencia que se exige para el ejercicio de un cargo, se asocia a uno o más de los siguientes tres componentes y se acredita con el cumplimiento de alguno de ellos:

- En el puesto o cargo.
- En la función o la materia.
- En el sector público.

Forma parte de la experiencia general del cargo, por lo que no debe ser mayor a ésta.

e) Manual de Clasificador de Cargos (MCC):

Es el documento de gestión de recursos humanos en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la SUNAT, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de aquella.

5. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales de la SUNAT han sido clasificados de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público:

- 5.1. Funcionario Público:** El que desarrolla funciones de preeminencia política reconocida por norma expresa, que representa al Estado o a un sector de la población, desarrolla políticas del Estado y/o dirige organismos o entidades públicas.

El Funcionario Público puede ser:

- a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria.
- b) De nombramiento y remoción regulados.
- c) De libre nombramiento y remoción.

- 5.2. Empleado de confianza:** El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

- 5.3. Servidor Público:** Se clasifica en:

- a. **Directivo superior:** El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto¹, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

¹ : Los mencionados en la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

- b. **Ejecutivo:** El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutivas, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.
- c. **Especialista:** El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.
- d. **De apoyo:** El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional.

6. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales de la SUNAT son los siguientes:

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	SUPERINTENDENTE NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Empleado de Confianza	EC	SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO
		ASESOR IV
		ASESOR III
		ASESOR II
		ASESOR I
		INTENDENTE NACIONAL
		INTENDENTE
		GERENTE
		PROCURADOR PÚBLICO
		PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO
		DIRECTOR DE PROGRAMA
		JEFE DE PROYECTO
		SUPERVISOR 1
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	JEFE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
		INTENDENTE
		JEFE DE DIVISIÓN
		JEFE DE SECCIÓN
		SUPERVISOR
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	SUPERVISOR 2
Servidor Público - Especialista	SP-ES	ESPECIALISTA 6
		ESPECIALISTA 5
		ESPECIALISTA 4
		ESPECIALISTA 3
		ESPECIALISTA 2
		ESPECIALISTA 1
Servidos Público - De apoyo	SP-AP	TÉCNICO 5
		TÉCNICO 4
		TÉCNICO 3
		TÉCNICO 2
		TÉCNICO 1
		ASISTENTE EJECUTIVA 4
		ASISTENTE EJECUTIVA 3
		ASISTENTE EJECUTIVA 2
		ASISTENTE EJECUTIVA 1
		AUXILIAR

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

7. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Las fichas de información de los cargos estructurales de la entidad son los siguientes:

FUNCIONARIO PÚBLICO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	SUPERINTENDENTE NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Funciones del cargo estructural:		
- Es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Pliego Presupuestario. - Preside el Consejo Directivo. - Ejerce la representación oficial de la SUNAT.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo - Universitario completo.		
b) Grado/situación académica - Título profesional¹.		
Experiencia		
a) Experiencia general - Ocho (08) años de experiencia general.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Cinco (05) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar² en el sector público o privado, pudiendo ser éstos, parte de los ocho (08) años de experiencia general. - Poseer amplia competencia y experiencia profesional en administración, economía, finanzas, contabilidad, derecho, comercio exterior o tributación.		
Requisitos adicionales - Ser peruano de nacimiento. - Gozar de reconocida solvencia moral. - No estar incurso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 10° de la Ley N.° 29816.		

EMPLEADO DE CONFIANZA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	SUPERINTENDENTE NACIONAL ADJUNTO
Funciones del cargo estructural:		
- Apoyar al Superintendente Nacional de Aduanas y Administración Tributaria en el logro de los objetivos institucionales vinculados a su ámbito. - Asegurar el cumplimiento de políticas y estrategias aprobadas para la Institución en el ámbito de su competencia. - Ejercer la dirección general de la Institución en el ámbito de su competencia.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo - Universitario completo.		
b) Grado/situación académica - Título profesional¹.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Experiencia a) Experiencia general - Ocho (08) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Cinco (05) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar ² en el sector público o privado, pudiendo ser éstos, parte de los ocho (08) años de experiencia general. - Poseer amplia competencia y experiencia profesional en administración, economía, finanzas, contabilidad, derecho, comercio exterior o tributación.
Requisitos adicionales Ser peruano de nacimiento. - Gozar de reconocida solvencia moral. - No estar incurso en alguno de los siguientes impedimentos: a) Ser incapaz conforme al Código Civil. b) Ser director, funcionario, asesor o trabajador de entidades privadas o de empresas del Estado. Este impedimento no aplica en el caso del cargo de director o miembro de un directorio donde la SUNAT tenga representatividad institucional. c) Tener la condición de insolvente, en tanto dure esta situación. d) Haber sido declarado en quiebra, aunque se hubiese sobreseído el respectivo procedimiento. e) Haber sido condenado por la comisión de delitos dolosos. f) Incurrir en otros impedimentos establecidos por Ley. g) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por destitución o despido de cargo público o sentencia judicial o por resolución legislativa del Congreso de la República. - Contar con estudios de post grado relacionados a sus funciones. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	ASESOR IV
Funciones del cargo estructural:		
- Asesorar y orientar sobre temas altamente especializados. - Proponer y realizar estudios, así como proponer acciones para la gestión institucional, vinculados a la competencia del órgano del cual depende. - Coordinar y participar en comisiones y/o reuniones con otras entidades. - Coordinar y participar en comisiones y/o reuniones en temas vinculados a la competencia del órgano del cual depende. - Revisar y emitir opinión en temas altamente especializados.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Grado académico de Bachiller ³ .		
Experiencia a) Experiencia general - Diez (10) años de experiencia general (y grado académico de bachiller ³); u ocho (08) años de experiencia general, en caso acredite título profesional ³ . b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de diez (10) años y grado académico de bachiller ³ ; o experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de ocho (08) años, en caso acredite título profesional ³ .		
Requisitos adicionales - Estudios de postgrado vinculados a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	ASESOR III
Funciones del cargo estructural:		
- Asesorar y orientar sobre temas especializados. - Proponer y realizar acciones de gestión institucional vinculadas a la competencia del órgano del cual depende. - Participar en comisiones y/o reuniones en temas vinculados a la competencia del órgano del cual depende. - Revisar y emitir opinión en temas especializados.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Grado académico de Bachiller³.		
Experiencia a) Experiencia general - Ocho (08) años de experiencia general (y grado académico de bachiller³); o seis (06) años de experiencia general, en caso acredite título profesional³. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de ocho (08) años y grado académico de Bachiller³; o experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de seis (06) años, en caso acredite título profesional³.		
Requisitos adicionales - Estudios de postgrado vinculados a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	ASESOR II
Funciones del cargo estructural:		
- Asesorar y orientar sobre temas especializados. - Proponer y realizar acciones de gestión institucional vinculadas a la competencia del órgano del cual depende. - Participar en comisiones y/o reuniones en temas vinculados a la competencia del órgano del cual depende. - Revisar y emitir opinión en temas concernientes a su especialidad.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Grado académico de Bachiller³.		
Experiencia a) Experiencia general - Seis (06) años de experiencia general y grado académico de bachiller³; o cuatro (04) años de experiencia general, en caso acredite título profesional³. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de seis (06) años y grado académico de Bachiller³; o experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de cuatro (04) años, en caso acredite título profesional³.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Requisitos adicionales
- Estudios de postgrado vinculados a las funciones del cargo a desempeñar.
- Conocimiento de ofimática a nivel básico.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	ASESOR I
Funciones del cargo estructural:		
- Asesorar y apoyar en la gestión institucional vinculada a la competencia del órgano del cual depende, en temas de mediana complejidad. - Priorizar la atención de expedientes, recabar información, coordinar con las demás unidades de organización de la Institución y evaluar propuestas de solución. - Hacer seguimiento a las disposiciones de su inmediato superior.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
--		
b) Grado/situación académica		
- Cursos de especialización en las materias de competencia del órgano del cual depende y/o en gestión administrativa o institucional.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
- Ocho (08) años de experiencia general.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- Experiencia relacionada a las materias de competencia del órgano del cual depende y/o a la gestión administrativa o institucional no menor de ocho (08) años.		
Requisitos adicionales		
- Conocimiento de ofimática a nivel usuario.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	INTENDENTE NACIONAL ⁴
Funciones del cargo estructural:		
- Planificar, dirigir, controlar y evaluar las labores de la Intendencia Nacional a su cargo. - Responder ante su inmediato superior por las acciones y resultados de la Intendencia a su cargo. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad y los objetivos estratégicos de la Institución.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
- Universitario completo.		
b) Grado/situación académica		
- Título profesional o su equivalencia. ³		
Experiencia		
a) Experiencia general		
- Ocho (08) años de experiencia general.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
- En la función o la materia: cinco (05) años, y - En puestos o cargos de directivo o su equivalencia⁵: dos (02) años.⁶		
Requisitos adicionales		
- Estudios de postgrado relacionados a sus funciones. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	INTENDENTE ⁷
Funciones del cargo estructural:		
- Planificar, dirigir, controlar y evaluar las labores de la Intendencia a su cargo. - Responder ante su inmediato superior por las acciones y resultados de la Intendencia a su cargo. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad y los objetivos estratégicos correspondientes a su órgano y a otros vinculados.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional o su equivalencia.³		
Experiencia a) Experiencia general - Ocho (08) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - En la función o la materia: cuatro (04) años, y - En puestos o cargos de directivo o su equivalencia⁵: dos (02) años.⁶		
Requisitos adicionales - Estudios de postgrado relacionados a sus funciones. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	GERENTE ⁸
Funciones del cargo estructural:		
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las labores de la Gerencia a su cargo. - Responder ante su inmediato superior por las acciones y resultados de la Gerencia a su cargo. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad y los objetivos estratégicos correspondientes a su órgano y a otros vinculados.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional o su equivalencia.³		
Experiencia a) Experiencia general - Seis (06) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - En la función o la materia: tres (03) años, y - En puestos o cargos de directivo o su equivalencia⁵: un (01) año.		
Requisitos adicionales - Estudios de postgrado relacionados a sus funciones. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

**MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	PROCURADOR PÚBLICO
Funciones del cargo estructural:		
- Representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la SUNAT o en aquellos procesos que por su especialidad asuman y los que de manera específica les asigne el Procurador General del Estado. - Coordinar con el Superintendente Nacional, el cumplimiento y ejecución de las sentencias contrarias a los intereses del Estado, y elaborar anualmente un plan de cumplimiento a ser aprobado por el Superintendente Nacional. - Conducir la elaboración y ejecución de la estrategia de defensa judicial. - Informar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, cuando éste lo requiera, sobre todos los asuntos a su cargo.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional de abogado³.		
Experiencia a) Experiencia general - Haber ejercido la profesión por un período no menor de ocho (08) años consecutivos. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - En la función o la materia: cuatro (04) años, y - En puestos o cargos de directivo o su equivalencia⁵: dos (02) años.		
Requisitos adicionales - Ser peruano de nacimiento. - Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles. - Estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional. - Gozar de idoneidad profesional y trayectoria en defensa jurídica. - No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. - No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. - No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio. - Especialidad jurídica relacionada a los aspectos materia de su designación. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO
Funciones del cargo estructural:		
- Reemplazar al Procurador Público en su ausencia y asumir las funciones inherentes al titular. - Apoyar en la representación y la Defensa Jurídica de la SUNAT ante los organismos jurisdiccionales en todos los procesos y procedimientos en los que actúe como demandante, demandado, denunciante o parte civil ante cualquier juzgado o tribunal de los diferentes distritos Judiciales. - Apoyar en la elaboración y ejecución de la estrategia de defensa judicial.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Requisitos del cargo estructural:
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional de abogado ³ .
Experiencia a) Experiencia general - Haber ejercido la profesión por un período no menor de cinco (05) años consecutivos. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-
Requisitos adicionales - Ser peruano de nacimiento. - Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles. - Estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional. - Gozar de idoneidad profesional y trayectoria en defensa jurídica. - No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. - No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. - No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	DIRECTOR DE PROGRAMA
Funciones del cargo estructural:		
- Planificar, dirigir, controlar y evaluar las labores del Programa a su cargo. - Responder ante su inmediato superior por las acciones y resultados del Programa a su cargo. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad y los objetivos estratégicos de la Institución. - Realizar las funciones que los documentos de gestión pertinentes establezcan para la dirección y control del Programa, de acuerdo a las coordinaciones con el órgano del cual depende y a sus disposiciones.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Grado académico de Bachiller ³ (y experiencia laboral no menor de diez (10) años; o título profesional ³ (y experiencia laboral no menor de ocho (08) años; pudiendo, en ambos casos, incluir experiencia en cargos directivos o de asesoría.		
Experiencia a) Experiencia general - Experiencia general no menor de diez (10) años (y Grado académico de Bachiller ³); o experiencia general no menor de ocho (08) años (y título profesional ³), pudiendo, en ambos casos, incluir experiencia en cargos directivos o de asesoría. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Experiencia en cargos directivos o de asesoría no menor de cinco (05) años.		
Requisitos adicionales - Estudios de postgrado relacionados a sus funciones. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	JEFE DE PROYECTO
Funciones del cargo estructural:		
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las labores del Proyecto a su cargo. - Responder ante su inmediato superior por las acciones y resultados del Proyecto a su cargo. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad y los objetivos estratégicos correspondientes a su Proyecto y a otros vinculados. - Realizar las funciones que los documentos de gestión pertinentes establezcan para la dirección y control del Proyecto, de acuerdo a las coordinaciones con el Programa y/u órgano del cual depende y a sus disposiciones.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Grado académico de Bachiller³ (y experiencia laboral no menor de ocho (08) años); o título profesional³ (y experiencia laboral no menor de seis (06) años); pudiendo, en ambos casos, incluir experiencia en cargos directivos o de asesoría.		
Experiencia a) Experiencia general - Experiencia general no menor de ocho (08) años (y Grado académico de Bachiller³); o experiencia general no menor de seis (06) años (y título profesional³); pudiendo, en ambos casos, incluir experiencia en cargos directivos o de asesoría. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Experiencia en cargos directivos o de asesoría o en gestión de proyectos institucionales no menor de tres (03) años.		
Requisitos adicionales - Estudios de postgrado relacionados a sus funciones. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	SUPERVISOR 1
Funciones del cargo estructural:		
- Apoyar las labores de control y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional, de acuerdo a su competencia funcional. - Efectuar la distribución de las tareas entre el personal bajo su supervisión. - Realizar y reportar las acciones de supervisión y control de las tareas asignadas al personal bajo su supervisión. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad del equipo a su cargo y los objetivos estratégicos correspondientes a su órgano y a otros vinculados.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional o grado de bachiller³ con maestría concluida⁹.		
Experiencia a) Experiencia general - Cuatro (04) años de experiencia general, pudiendo incluir experiencia específica relacionada a las funciones del cargo. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Experiencia relacionada a las funciones del cargo¹⁰ no menor de tres (03) años.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Requisitos adicionales

- Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda¹¹.
- Conocimiento de ofimática a nivel básico.

SERVIDOR PÚBLICO - DIRECTIVO SUPERIOR

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP - DS	JEFE DE ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Funciones del cargo estructural:		
- Planificar, dirigir, controlar y evaluar las labores del Órgano de Control Institucional a su cargo. - Conducir el Órgano de Control Institucional de la entidad, sujetándose a las políticas y al cumplimiento de las normas administrativas de la misma, en tanto no contravengan las disposiciones de la Contraloría General y del Sistema Nacional de Control. - Liderar las actividades estratégicas y operativas, así como dirigir y supervisar los servicios de control y servicios relacionados que correspondan realizar por Órgano de Control Institucional en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. - Realizar las demás funciones que establezca la Contraloría General de la República.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado / situación académica - Título profesional o su equivalencia³.		
Experiencia a) Experiencia general - Ocho (08) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - En la función o la materia: cinco (05) años, y - En puestos o cargos de directivo o su equivalencia⁵: dos (02) años⁶.		
Requisitos adicionales - Estudios de postgrado relacionados a sus funciones. - Capacitación acreditada en temas vinculados con la auditoria, control gubernamental o gestión pública en los últimos dos (02) años. - Conocimiento de ofimática a nivel intermedio.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP - DS	JEFE DE DIVISIÓN ¹²
Funciones del cargo estructural:		
- Organizar, dirigir, coordinar y controlar las labores de la División a su cargo. - Responder ante su inmediato superior por las acciones y resultados de la División a su cargo. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar su productividad y los objetivos estratégicos correspondientes a su órgano y a otros vinculados.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional o su equivalencia³.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Experiencia a) Experiencia general - Cinco (05) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - En la función o la materia: tres (03) años, y En puestos o cargos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de Alta Dirección o equivalencia o su equivalencia ⁵ : dos (02) años.
Requisitos adicionales - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda ¹¹ . - Conocimiento de ofimática a nivel básico.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP - DS	JEFE DE SECCIÓN
Funciones del cargo estructural:		
- Organizar, dirigir, coordinar y controlar las labores de la Sección a su cargo. - Responder ante su inmediato superior por las acciones y resultados de la Sección a su cargo. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar su productividad y los objetivos estratégicos correspondientes a su órgano y a otros vinculados.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional o su equivalencia ³ .		
Experiencia a) Experiencia general - Cuatro (04) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - En la función o la materia: dos (02) años, y En puestos o cargos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de Alta Dirección o equivalencia o su equivalencia ⁵ : un (01) año.		
Requisitos adicionales - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda ¹¹ . - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP - DS	SUPERVISOR
Funciones del cargo estructural:		
- Apoyar las labores de control y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional, de acuerdo a su competencia funcional. - Efectuar la distribución de las tareas entre el personal bajo su supervisión. - Realizar y reportar las acciones de supervisión y control de las tareas asignadas al personal bajo su supervisión. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad del equipo a su cargo y los objetivos estratégicos correspondientes a su órgano y a otros vinculados.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional o grado de bachiller ³ con maestría concluida ⁹ .		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Experiencia a) Experiencia general - Tres (03) años de experiencia general, en la SUNAT, pudiendo incluir experiencia profesional específica relacionada a las funciones del cargo. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Experiencia relacionada a las funciones del cargo ¹⁰ no menor de dos (2) años.
Requisitos adicionales - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda ¹¹ . - Conocimiento de ofimática a nivel básico.

SERVIDOR PÚBLICO - GRUPO OCUPACIONAL EJECUTIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	SUPERVISOR 2 ¹³
Funciones del cargo estructural:		
- Apoyar las labores de control y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional, de acuerdo a su competencia funcional. - Efectuar la distribución de las tareas entre el personal bajo su supervisión. - Realizar y reportar las acciones de supervisión y control de las tareas asignadas al personal bajo su supervisión. - Proponer mejoras inherentes a sus funciones específicas, orientadas a mejorar la productividad del equipo a su cargo y los objetivos estratégicos correspondientes a su órgano y a otros vinculados.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional o grado de bachiller ³ con maestría concluida ⁹ .		
Experiencia a) Experiencia general - Tres (03) años de experiencia general, en la SUNAT, pudiendo incluir experiencia profesional específica relacionada a las funciones del cargo. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Experiencia relacionada a las funciones del cargo ¹⁰ no menor de dos (2) años.		
Requisitos adicionales - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda ¹¹ . - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVIDOR PÚBLICO - GRUPO OCUPACIONAL ESPECIALISTA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP - ES	ESPECIALISTA 6
Funciones del cargo estructural:		
- Planificar y resolver casos de alto impacto a nivel institucional. - Diseñar y proponer soluciones complejas vinculadas a temas estratégicos y altamente especializados orientados a la mejora de procesos, sistemas y normas de la institución. - Desarrollar propuestas ante situaciones complejas y diversas, tomando decisiones que impactan transversalmente a la institución.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional³ con maestría concluida⁹.		
Experiencia a) Experiencia general - Trece (13) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-		
Requisitos adicionales - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda¹¹. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP - ES	ESPECIALISTA 5
Funciones del cargo estructural:		
- Diseñar, organizar, elaborar y/o ejecutar actividades vinculados a temas estratégicos. - Resolver casos especializados en materia de la línea de servicio correspondiente. - Implementar planes de mejora a nivel estratégico. - Elaborar propuestas técnicas de impacto en uno de los objetivos estratégicos de la institución.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional³ con maestría concluida⁹.		
Experiencia a) Experiencia general - Diez (10) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-		
Requisitos adicionales - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda¹¹. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP - ES	ESPECIALISTA 4
Funciones del cargo estructural:		
- Evaluar y/o ejecutar programas, planes, proyectos y/o actividades en la línea de servicio correspondiente. - Ejecutar planes de acción con impacto en procesos de más de una línea de servicio secundaria.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional³.		
Experiencia a) Experiencia general - Siete (07) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-		
Requisitos adicionales - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda¹¹. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP - ES	ESPECIALISTA 3
Funciones del cargo estructural:		
- Ejecutar y evaluar programas, planes y/o proyectos con impacto en más de un proceso de la línea secundaria. - Ejecutar funciones dentro de lineamientos, estándares, procedimientos sustancialmente diversificados y especializados.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional³.		
Experiencia a) Experiencia general - Cuatro (04) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-		
Requisitos adicionales - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda¹¹. - Conocimientos de ofimática a nivel básico.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP - ES	ESPECIALISTA 2
Funciones del cargo estructural:		
- Ejecutar programas, planes y/o proyectos con impacto en más de un proceso de la línea secundaria. - Ejecutar funciones dentro de procedimientos y criterios bien definidos.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Título profesional³.		
Experiencia a) Experiencia general - Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-		
Requisitos adicionales - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda¹¹. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP - ES	ESPECIALISTA 1
Funciones del cargo estructural:		
- Apoyar en las funciones principales del área con impacto en su área. - Ejecutar funciones en el marco de instrucciones y reglas establecidas.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Universitario completo. b) Grado/situación académica - Grado académico de Bachiller³.		
Experiencia a) Experiencia general -.- b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-		
Requisitos adicionales - Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda¹¹. - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVIDOR PÚBLICO - GRUPO OCUPACIONAL DE APOYO

LÍNEA DE APOYO TÉCNICA¹⁴:

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP - AP	TÉCNICO 5
Funciones del cargo estructural:		
- Ejecutar actividades de mayor complejidad y brindar apoyo técnico y/o administrativo en las actividades inherentes a la unidad. - Brindar apoyo técnico y/o administrativo en labores asociadas a procesos mediante los sistemas informáticos y/o de gestión. - Apoyar en ejecución de procesos técnicos o administrativos. - Gestionar información en los sistemas informático y/o de gestión, y apoyar en elaborar propuestas técnicas. - Recopilar información técnica de cierta complejidad para elaborar documentos en el marco de sus instrucciones. - Apoyar en asesoramiento técnico y absolución de consultas de competencia de la unidad.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
- Técnico superior completo o universitario incompleto.		
b) Grado/situación académica		
- Título profesional técnico con ciento veinte (120) créditos ¹⁵ , título técnico con cuatro (04) semestres o título profesional técnico con seis (06) semestres ¹⁶ o seis (06) ciclos universitarios.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
- Diez (10) años de experiencia general.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
-.-		
Requisitos adicionales		
- Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP - AP	TÉCNICO 4
Funciones del cargo estructural:		
- Ejecutar actividades y brindar apoyo técnico y/o administrativo en las actividades inherentes a la unidad. - Brindar apoyo administrativo en labores asociadas a procesos mediante los sistemas informáticos y/o de gestión. - Apoyar en ejecución de procesos técnicos o administrativos. - Gestionar información en los sistemas informático y/o de gestión, y apoyar en elaborar propuestas técnicas. - Recopilar información técnica de cierta complejidad para elaborar documentos en el marco de sus instrucciones. - Apoyar en asesoramiento técnico y absolución de consultas de competencia de la unidad.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
- Técnico superior completo o universitario incompleto.		
b) Grado/situación académica		
- Bachiller técnico con ciento veinte (120) créditos ¹⁵ , egresado profesional técnico con seis (06) semestres ¹⁶ , o seis (06) ciclos universitarios.		

**MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Experiencia a) Experiencia general - Ocho (08) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-
Requisitos adicionales - Conocimiento de ofimática a nivel básico.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP - AP	TÉCNICO 3
Funciones del cargo estructural:		
- Brindar apoyo técnico y/o administrativo en las actividades inherentes a la unidad. - Brindar apoyo administrativo en labores asociadas a procesos mediante los sistemas informáticos y/o de gestión. - Apoyar en ejecución de procesos técnicos o administrativos. - Gestionar información en los sistemas informático y/o de gestión, y apoyar en elaborar propuestas técnicas. - Recopilar información técnica y elaborar documentos de trabajo en el marco de sus instrucciones. - Apoyar en la atención y absolución de consultas de competencia de la unidad.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Técnico básico completo o universitario incompleto. b) Grado/situación académica - Título técnico con ochenta (80) créditos ¹⁵ , título técnico con cuatro (04) semestres ¹⁶ , o cuatro (04) ciclos universitarios.		
Experiencia a) Experiencia general - Seis (06) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-		
Requisitos adicionales - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP - AP	TÉCNICO 2
Funciones del cargo estructural:		
- Brindar apoyo técnico y/o administrativo en las actividades inherentes a la unidad. - Brindar apoyo administrativo en labores asociadas a procesos mediante los sistemas informáticos y/o de gestión. - Apoyar en ejecución de procesos técnicos o administrativos. - Recopilar, clasificar e ingresar información en los sistemas informáticos de la unidad. - Elaborar documentos de trabajo en el marco de sus instrucciones. - Apoyar en la atención y absolución de consultas de competencia de la unidad.		
Requisitos del cargo estructural:		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Formación académica a) Nivel educativo - Técnico básico incompleto o universitario incompleto. b) Grado/situación académica - Egresado técnico con ochenta (80) créditos ¹⁵ , egresado técnico con cuatro (04) semestres ¹⁶ , o dos (02) ciclos universitarios.
Experiencia a) Experiencia general - Cuatro (04) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-
Requisitos adicionales - Conocimiento de ofimática a nivel básico.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP - AP	TÉCNICO 1
Funciones del cargo estructural:		
- Brindar apoyo técnico y/o administrativo en las actividades inherentes a la unidad. - Brindar apoyo administrativo en labores asociadas a procesos mediante los sistemas informáticos y/o de gestión. - Apoyar en procesos técnicos o administrativos. - Recopilar, clasificar e ingresar información en los sistemas informáticos de la unidad.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Técnico básico incompleto o universitario incompleto. b) Grado/situación académica - Estudios técnicos con cuarenta (40) créditos ¹⁶ , estudios técnicos con dos (02) semestres ¹⁴ , o dos (02) ciclos universitarios.		
Experiencia a) Experiencia general - Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-		
Requisitos adicionales - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

LÍNEA DE APOYO ASISTENTE:

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP - AP	ASISTENTE EJECUTIVA 4
Funciones del cargo estructural:		
- Ejecutar actividades secretariales y de apoyo administrativo en la unidad de organización asignada. - Administrar y efectuar control de bienes y servicios necesarios. - Gestionar y ordenar la documentación física/virtual velando por la seguridad y confidencialidad de la documentación. - Apoyo en manejo de sistemas informáticos y de gestión. - Coordinar labor del personal auxiliar y técnicos asignados a la unidad de organización. - Redactar y proyectar documentos requeridos en el marco de sus instrucciones.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
- Técnico completo.		
b) Grado/situación académica		
- Título Técnico de Secretariado Ejecutivo, Asistente Administrativo o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
- Ocho (08) años de experiencia general.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
--		
Requisitos adicionales		
- Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP - AP	ASISTENTE EJECUTIVA 3
Funciones del cargo estructural:		
- Ejecutar actividades secretariales y de apoyo administrativo en la unidad de organización asignada. - Administrar y efectuar control de bienes y servicios necesarios. - Gestionar y ordenar la documentación física/virtual velando por la seguridad y confidencialidad de la documentación. - Apoyo en manejo de sistemas informáticos y de gestión. - Coordinar labor del personal auxiliar de la unidad de organización. - Apoyar en la redacción de informes administrativos o similares en el marco de sus instrucciones.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
- Técnico completo.		
b) Grado/situación académica		
- Título Técnico de Secretariado Ejecutivo, Asistente Administrativo o afines.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
- Seis (06) años de experiencia general.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
--		
Requisitos adicionales		
- Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP - AP	ASISTENTE EJECUTIVA 2
Funciones del cargo estructural:		
- Ejecutar actividades secretariales y de apoyo administrativo al personal de la unidad de organización asignada. - Coordinar el control y distribución de bienes dentro de la unidad de organización. - Ordenar la documentación física/virtual velando por la seguridad y confidencialidad de la documentación. - Apoyo en manejo de sistemas informáticos y de gestión. - Apoyar en la recopilación de información para informes administrativos en el marco de sus instrucciones.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Técnico completo. b) Grado/situación académica - Título Técnico de Secretariado Ejecutivo, Asistente Administrativo o afines.		
Experiencia a) Experiencia general - Cuatro (04) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-		
Requisitos adicionales - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP - AP	ASISTENTE EJECUTIVA 1
Funciones del cargo estructural:		
- Ejecutar actividades secretariales y de apoyo administrativo al personal de la unidad de organización asignada. - Apoyar en el control y distribución de bienes dentro de la unidad de organización. - Ordenar la documentación física/virtual velando por la seguridad y confidencialidad de la documentación. - Apoyo en manejo de sistemas informáticos y de gestión.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo - Técnico completo. b) Grado/situación académica - Título Técnico de Secretariado Ejecutivo, Asistente Administrativo o afines.		
Experiencia a) Experiencia general - Dos (02) años de experiencia general. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) -.-		
Requisitos adicionales - Conocimiento de ofimática a nivel básico.		

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

LÍNEA DE APOYO AUXILIAR:

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - De Apoyo	SP - AP	AUXILIAR
Funciones del cargo estructural:		
- Ejecutar labores de apoyo administrativo en la unidad organizacional asignada. - Distribuir documentación que se le encomiende interna o externamente. - Apoyar en labores operativas al personal de la unidad organizacional. - En caso de desempeñarse como chofer, conducir vehículos y asegurar su operatividad y limpieza.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
- Secundaria completa.		
b) Grado/situación académica		
- Estudios secundarios concluidos.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
- Un (01) año de experiencia general.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
-.-		
Requisitos adicionales		
- Conocimiento de ofimática a nivel básico. - En caso de desempeñarse como chofer, contar con licencia de conducir profesional y conocimientos de mecánica general.		

Notas al Pie:

1/ Título profesional otorgado por una universidad o por instituciones y escuelas de educación superior debidamente registrados conforme a la Ley Universitaria.

2/ Nivel jerárquico similar se refiere a que debe entenderse como equivalente para el cumplimiento de los cinco (05) años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo, a alguno de los supuestos establecidos en el artículo 9 del Reglamento de la Ley N.° 31419 y modificatoria.

3/ Título profesional o grado de bachiller, según corresponda, otorgados por una universidad, así como los otorgados por instituciones y escuelas de educación superior debidamente registrados conforme a la Ley Universitaria.

En los casos que se mencione Equivalencias al requisito de Título profesional otorgado por universidad, deberá considerarse lo establecido por el Artículo 19 del Reglamento de la Ley N.° 31419, aprobado con Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM. Adicionalmente en estos casos, si la equivalencia es considerando el grado de Bachiller o el Título profesional en institutos o escuelas de educación superior, deberán considerarse dos (02) años de experiencia general adicionales para cada uno de los siguientes cargos: Intendente Nacional, Intendente y Gerente.

Los grados o títulos otorgados por universidades extranjeras deberán ser homologados y registrados ante las entidades peruanas competentes, de acuerdo a Ley.

4/ Intendente Nacional:

El cargo de Intendente Nacional comprende también a los responsables de los órganos directamente dependientes de la Superintendencia Nacional y al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT. Para el caso de los cargos de Intendente Nacional correspondientes a órganos que realicen funciones derivadas de los Sistemas Administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica sobre la función o materia debe incluir, por lo menos, dos (02) años de experiencia en el sector público.

5/ La experiencia específica en cargos de directivo se refiere a la experiencia en los cargos o puestos que realizan funciones de planeación, dirección, organización y evaluación, indistintamente de la denominación del cargo o puesto, que lideran un órgano de segundo nivel organizacional, una unidad orgánica del tercer nivel organizacional u otros niveles organizacionales, o a la experiencia en puestos de dirección en el sector privado siempre que cuenten con personal a cargo, independientemente del número de personal a su cargo, y/u oficinas a su cargo y se ubiquen en la Alta Dirección, o la que haga sus veces, o reporten a ella.

Para el cumplimiento de los dos (02) años de experiencia específica de los cargos de Intendente Nacional e Intendente, así como para el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional aplican las equivalencias establecidas en el Artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y modificatoria.

MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Para el cumplimiento del (01) año de experiencia específica de los cargos de Jefe de Sección, así como el cumplimiento de los dos (02) años de experiencia específica de Jefe de División, aplican las equivalencias establecidas en el Artículo 22 de dicho Reglamento y modificatoria.

Para el cumplimiento de (01) año de la experiencia específica del cargo de Gerente, se considera equivalente la experiencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección.

6/ Para el caso de los cargos de Intendente Nacional de los siguientes órganos: Secretaría Institucional, Oficina de Integridad Institucional, Intendencia Nacional Jurídico Tributaria e Intendencia Nacional Jurídico Aduanera, la experiencia específica en puestos o cargos de directivo o su equivalencia, comprende a cargos o puestos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de alta dirección o su equivalencia, de acuerdo al numeral 14.7 del Reglamento de la Ley N.º 31419, aprobado con Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM y modificatoria.

Para el caso de los cargos de Intendente Nacional que lideran órganos que realicen funciones derivadas de los sistemas administrativos del Estado, así como para el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional el cómputo de la experiencia específica sobre la función o materia debe incluir, por lo menos, dos (02) años de experiencia en el sector público, de acuerdo al numeral 15.1 del Reglamento antes citado.

7/ Intendente:

El cargo de Intendente comprende también a los responsables de los órganos desconcentrados con denominaciones de Intendencia, Intendencia de Tributos Internos o Intendencia de Aduanas.

Para el caso de los cargos de Intendente correspondientes a órganos que realicen funciones derivadas de los Sistemas Administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica sobre la función o materia debe incluir, por lo menos, dos (02) años de experiencia en el sector público.

Para el caso de los cargos de Intendente de Tributos Internos de los órganos desconcentrados de las Intendencias de Tributos Internos Huaraz, Tumbes y Ucayali, corresponde la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior (SP-DS).

8/ Gerente:

El cargo de Gerente comprende también a los responsables de las Oficinas de tercer nivel organizacional y a los Coordinadores de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT.

Para el caso de los cargos de Gerente correspondientes a unidades orgánicas que realicen funciones derivadas de los Sistemas Administrativos del Estado, el cómputo de la experiencia específica sobre la función o materia debe incluir, por lo menos, un (01) año de experiencia en el sector público.

9/ En relación al requisito de maestría, el mismo implica la conclusión satisfactoria de todos los cursos que son parte del plan de estudios del programa, de acuerdo a la normatividad interna de la universidad. Debe ser acreditado con la Constancia de Egresado correspondiente.

En los casos de los cargos clasificados como Servidor Público – Directivo Superior de Libre Designación y Remoción el requisito mínimo es el Grado Académico de Bachiller.

10/ Se especifica, para los cargos de Supervisor, Supervisor 1 y Supervisor 2, que cuando se menciona que se trata de un requisito de experiencia relacionada a las funciones del cargo, se refiere a que dicha experiencia está relacionada o asociada a las funciones que son materia de supervisión del cargo directivo correspondiente.

11/ Curso Aduanero y Tributario (CAT), Curso de Aduanas y de Administración Tributaria (CAAT) o sus equivalentes. Se considera el requisito de Haber aprobado el Curso Aduanero y Tributario o equivalente, cuando corresponda, de acuerdo a las normas internas que reglamentan dicho Curso. Excepcionalmente, se exonera de este requisito, para el cargo de Supervisor 2, al personal del servicio aduanero que cuente con un mínimo de diez (10) años de experiencia en dicho servicio y que, en su momento, hubiera ingresado a la entidad para cumplir funciones de resguardo aduanero (Oficial RAP).

12/ Jefe de División:

El cargo de Jefe de División comprende también a los responsables de las unidades de organización de cuarto nivel organizacional con denominación de Oficina.

13/ Supervisor 2:

El cargo de Supervisor 2 comprende también al coordinador administrativo encargado del Centro Binacional de Atención en Frontera - CEBAF.

14/ Para los cargos incluidos en el Grupo Ocupacional De Apoyo como Línea de Apoyo Técnica y que cumplan funciones de chofer, los requisitos a considerar serán los establecidos como Requisitos del cargo estructural para el cargo de Auxiliar, en reemplazo de los que correspondan a dichos cargos de la Línea de Apoyo Técnica.

15/ Titulado, bachiller técnico, egresado o estudiante -según corresponda- de un Instituto o Escuela, conforme a la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

16/ Titulado o egresado -según corresponda- de un Instituto o Escuela, para los que estuvieron bajo la anterior Ley N.º 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.